



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, DICIEMBRE 24 DEL 2014

MAT. : OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO Nº 18.706 /

VISTOS :

La solicitud de Patente Nº 1721 de fecha 04.12.2014 presentada por Don (a)WALESKA ANDREA OYARZUN PEÑA con domicilio particular MISION DE LA COSTA Nº 1219.

El Informe Interno Nº 78 de fecha 28.11.2014 del Depto. de Inspecciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley Nº 19.749, y el Reglamento Nº 102, que facultan la creación de Microempresas Familiares.

El reglamento de la Ley Nº 19.749, que establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar

Lo establecido por el D.F.L. Nº3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado Nº 2906 de fecha 24.12.2014, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. Nº3-19.880

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. Nº 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. Nº 01 del 02.01.2014 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR a Don (a)WALESKA ANDREA OYARZUN PEÑA, con domicilio particular en MISION DE LA COSTA Nº 1219, la Patente de Microempresa Familiar de OF. OBRAS MENORES EN CONSTRUCCION, VTA.HERRAMIENTAS, ART. MAT.CONSTRUCCION ROL Nº 9-15360, que funcionará en el domicilio particular ubicado en MISION DE LA COSTA Nº 1219 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 24.12.2014 correspondiente al 2do. Semestre del año 2014.

REGISTRO MICROEMPRESA Nº 2003 fecha 24.12.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/MJGO/pss.

Distribución :

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Patentes (2)

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

*** RECEPCION TRANSPARENCIA* LEY Nº 20.280**

FECHA: 17 DIC 2014